

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3403/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 838/16 de 16 de Septiembre de 2016, de Encardo de Deporte y Cultura, que solicita la devolución de saldos no utilizados en la ejecución del Proyecto denominado "Polideportivo Santa Rosa, Deporte para la Vida", fondo financiados por el Instituto Nacional de Deporte FONDEPORTE 2015.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma que se indica, a Instituto Nacional de Deporte FONDEPORTE 2015, correspondiente a los saldos no utilizados por el Proyecto denominado "Polideportivo Santa Rosa, Deporte para la Vida", por la suma equivalente a \$240.086.- (Doscientos cuarenta mil ochenta y seis pesos).

2.- Dicha suma de dinero debe ser enterada en la cuenta corriente del Banco Estado N° ~~010001000478~~

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.20.090 de la CTA. IND vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL